

INFORMACION SOBRE COVID-19



El domingo 22 de marzo, bajo la dirección del gobernador de Ohio Mike DeWine, la directora del Departamento de Salud de Ohio, Amy Acton, MD, MPH emitió una orden para exigir a todas las personas de Ohio que permanezcan en sus hogares para evitar la propagación de COVID-19 a partir del 11:59 pm EDT el lunes 23 de marzo de 2020 hasta las 11:59 p.m. el 6 de abril de 2020. Esta orden prohíbe la celebración de reuniones de cualquier tamaño y cierra todos los negocios no esenciales. NO prohíbe actividades esenciales como ir al supermercado, recibir atención médica o llevar a su mascota a caminar. Las personas pueden regresar a sus hogares si se encuentran fuera del estado y pueden viajar afuera del estado.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE NUEVA ORDEN DE “QUEDARSE EN CASA”

¿Cuándo entra en vigor la orden?

La orden entrará en vigor a las 11:59 p.m. EDT del lunes 23 de marzo

¿Adónde se aplica la orden de Quedarse en Casa?

La orden de la directora de salud incluye todo el estado. A menos que usted trabaje para un negocio esencial o realice una actividad esencial, debe quedarse en casa. Se permite y fomenta el trabajo desde casa siempre que sea posible.

¿Es la orden obligatoria o solo una guía?

Este pedido es obligatorio. Para ayudar a prevenir la propagación de COVID-19 en Ohio y proteger a nuestros amigos, vecinos y poblaciones vulnerables, quédese en casa.

¿Estará involucrada la Guardia Nacional de Ohio para hacer cumplir esta orden?

No. La Guardia Nacional de Ohio no estará involucrada para hacer cumplir esta orden.

Yo trabajo en un servicio esencial. ¿Cómo sabrá la policía que tengo permiso para estar fuera de mi casa?

Los funcionarios policiales no detendrán a las personas que estén en camino hacia o desde el trabajo o que anden afuera encargándose de sus necesidades, como ir a la farmacia o comprar comestibles, o simplemente salir a caminar. Si hay grupitos de personas, es posible que se les pida que se distancien físicamente o que se vayan a casa. Los habitantes de Ohio deben abstenerse de todas las actividades no esenciales. Cumplir con la orden salvará vidas y es responsabilidad de todas las personas de Ohio hacer su parte. Debemos estar unidos en esto.

¿Se mantendrán abiertas las tiendas de comestibles?

Sí, los servicios esenciales seguirán funcionando, incluidos entre ellos:

- Tiendas de comestibles
- Gasolineras
- Farmacias
- Estaciones de policía
- Estaciones de bomberos
- Hospitales, clínicas y centros de salud.
- Recolección de Basura / saneamiento
- Transporte público
- Líneas directas de beneficios públicos (por ejemplo, SNAP, Medicaid)

¿Cómo puedo recibir atención médica si la necesito?

Si se siente enfermo, llame a su médico, a una línea directa de enfermería, a cualquier línea directa de TeleSalud establecida específicamente para COVID-19 (consulte con su compañía de seguros) o a una sala de emergencias. Si siente síntomas o se encuentra actualmente aislado, debe quedarse en casa y seguir las pautas proporcionadas por su médico. No vaya a una sala de emergencias a menos que sea necesario. Se debe posponer la atención médica no esencial, como los exámenes de la vista y limpiezas dentales. Cuando sea posible, las visitas de atención médica deben realizarse de forma remota. Póngase en contacto con su proveedor de atención médica para ver qué servicios de telemedicina le brindan.

¿Qué pasa si todavía tengo que ir a trabajar?

A menos que su trabajo sea una función esencial (es decir, un proveedor de atención médica, un empleado de una tienda de comestibles, un socorrista), debe quedarse en casa. Si su empleador lo ha designado a usted como empleado esencial, debe continuar trabajando y practicar el distanciamiento social. Si siente síntomas o está actualmente en aislamiento, debe quedarse en casa y seguir las pautas proporcionadas por su médico.

¿Qué sucede si creo que mi negocio debería cerrarse, pero todavía se me pide que lo mantenga abierto?

Los negocios esenciales permanecerán abiertos durante la orden de Quedarse en Casa para proporcionar servicios que son vitales para la vida de las personas de Ohio. Esas empresas incluyen, entre otras, farmacias, ciertas oficinas del gobierno y restaurantes que ofrecen comida para llevar. Si trabaja para un negocio esencial, debe continuar practicando el distanciamiento social y quedarse en casa fuera de su horario laboral. Si cree que su negocio no es esencial pero aún se le pide que se presente a trabajar, puede hablar con su empleador.

¿Puedo poner ordenes de comida/comestibles?

Sí, la entrega de comestibles estará disponible, así como las opciones de entrega de comida, servicio a vehículos para recoger comida y comida para llevar.

¿Habrá transporte público y transporte compartido disponibles?

El transporte público y el transporte compartido deben usarse solo para viajes esenciales. Cuando sea posible, camine o maneje usted mismo.

¿Se cerrarán las carreteras en Ohio?

No, las carreteras no estarán cerradas en Ohio. Solo debe viajar si es esencial para su trabajo o salud.

¿Puedo tomar un vuelo fuera del estado?

Los aviones y cualquier otra forma de viaje solo deben usarse para fines esenciales.

¿Qué pasa si mi hogar no es un ambiente seguro?

Si no es seguro para usted quedarse en casa, trate de encontrar otro lugar seguro para quedarse durante este periodo. Comuníquese con nosotros para que podamos ayudarlo. Puede llamar a la línea directa de violencia doméstica de Ohio al 800-934-9840 o comunicarse con la policía local.

¿Puedo visitar amigos y familiares?

Por su seguridad, así como la seguridad de las personas de su comunidad, debe permanecer en su hogar para ayudar a combatir la propagación de COVID-19. Sin embargo, usted puede viajar para cuidar a ancianos, menores, dependientes, personas con discapacidades u otras personas vulnerables. Si es posible, se le recomienda que entregue los suministros, alimentos y medicamentos a los familiares que necesitan asistencia, pero que minimice la interacción.

¿Qué hay de mi mascota?

Puede pasear a su perro y buscar atención médica para su mascota si lo necesita. Asegúrese de practicar el distanciamiento social mientras camina, manteniendo al menos 6 pies de distancia de otros vecinos y sus mascotas.

¿Significa la orden de Quedarse en Casa que no puedo llevar a mis hijos al parque?

Las familias aún podrán salir, incluso a parques y espacios al aire libre que permanecen abiertos, y caminar, correr o andar en bicicleta, pero deben continuar practicando el distanciamiento social al permanecer a 6 pies de distancia de otras personas. Los parques infantiles están cerrados porque presentan un alto riesgo de aumentar la transmisión.

¿Cuál es la diferencia entre el orden de Quedarse en Casa y el distanciamiento social?

El distanciamiento social es un primer paso importante para prevenir la propagación de una enfermedad como COVID-19 que permite a las personas realizar sus actividades diarias mientras toman precauciones adicionales de salud y seguridad. La orden de Quedarse en Casa requiere que las personas permanezcan en sus hogares a menos que tengan un trabajo esencial o estén haciendo una tarea esencial como ir al supermercado o caminar con una mascota.

¿Puedo salir de casa para hacer ejercicio?

Sí. El ejercicio al aire libre como correr o caminar es perfectamente aceptable; sin embargo, los gimnasios, los centros de acondicionamiento físico y las instalaciones asociadas a los mismos están cerrados para reducir la propagación del coronavirus. Mientras hace ejercicio al aire libre, aún debe practicar el distanciamiento social al correr o caminar al menos a seis pies de distancia de otras personas.

¿Puedo recoger las comidas proporcionadas por la escuela de mi hijo?

Sí. Muchos distritos y escuelas continúan apoyando a los estudiantes al proporcionar desayuno y almuerzo en espacios no congregados. Para encontrar un sitio de comidas cerca de usted, use el mapa interactivo del Departamento de Educación de Ohio o consulte el sitio web de su distrito local o las redes sociales para informarse de los lugares y horarios de distribución de comidas.

¿Puedo salir a lavar la ropa a la lavandería?

Sí. Las lavanderías, las tintorerías y los proveedores de servicios de lavandería se consideran negocios esenciales que permanecerán abiertos.